



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

001501

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

08 SEP 2021

A) La Resolución Exento N° 9213/2020, de fecha 14/12/2020, que transfiere recursos con cargo al Programa "Modernización Municipal" de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo (E25651/2020).

B) Las Bases Administrativas Generales para la materialización del proyecto "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**"

C) El Decreto Exento N° de fecha 28 de Julio de 2021, el cual aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21.

D) El Decreto Exento N° 1359, que declara inadmisible la propuesta pública "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-47-LE21, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y se solicita hacer un nuevo proceso de licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

G) La Resolución de Acta de Deserción, ID=2743-48-LE21, DEL 06-09-2021, que emite el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), automáticamente.

H) La Ley N° 19.886 "Compras Pùblicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

I) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

J) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1998 y sus modificaciones.

#### DECRETO:

1. Declárese Desierta la propuesta pública "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", ID=2743-48-LE21, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.

2. Efectúese un nuevo llamado a licitación privada para la propuesta "**EVALUACION DEL RIESGO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL \*  
ANGOL  
MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/imv.  
DISTRIBUCIÓN

- Control
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL  
ANGOL